

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 47/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El traslado de la Sede del Organismo desde la ciudad de Sarmiento hacia la ciudad de Puerto Madryn, la necesidad adquirir artículos de electricidad e iluminación para su instalación y uso en el nuevo inmueble locado ubicado en calle Albarracin n°164 (Acta 326/23CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

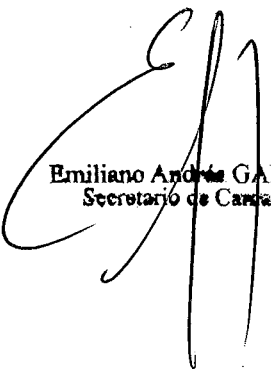
### RESUELVE:

1º) Autorizar la adquisición de artículos de electricidad e iluminación para la Sede del Organismo en Puerto Madryn calle Albarracin 164, al proveedor MELECSUR SRL CUIT 30-71493837-8.

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830030001006448180013, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 10 de Mayo de 2024

  
Emiliano Andrés GABET  
Secretario de Cámara

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut